



Avalan diputados que no se impugne la Constitución

PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución para garantizar la llamada supremacía constitucional y blindar la reforma judicial de cualquier recurso legal en su contra.

Con los votos de Morena, el PVEM y el PT los legisladores avalaron por 340 votos en favor, una abstención y 133 en contra, se alcanzó la mayoría calificada para hacerla avanzar, pese a las crí-

ticas de la oposición.

Después de siete de discusión, con lápidas, fotos y consignas en la tribuna, la mayoría del pleno de San Lázaro impuso sus votos para hacer esta propuesta, que tras ser totalmente aprobada será enviada a los Congresos de los estados para su análisis y aprobación, de manera que se declare su constitucionalidad y entre en vigor antes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) vote el proyecto de sentencia presentado por el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, que in-

valida partes fundamentales de la reforma judicial.

¿QUÉ SE APROBÓ?

De acuerdo con el texto avalado, se determina que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución. Además, no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución.

Así, las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

CUARTOSCURO.COM



Aunque protestaron en contra, irá a los estados.